Causa No. 774-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL – PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 774-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 774-2019-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de noviembre de 2019. Las 11h05. **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES. -

1. El 28 de septiembre de 2019, a las 13h21, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veintitrés (23) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, conjuntamente con el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: *"(...) el presunto infractor es el señor VERDUGA LEON YACO BORIS, portadora (sic) de la C.C. 1202831770, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: PARTIDO POLÍTICO AVANZA, Lista 8, en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", y que no ha presentado el* ***informe de las cuentas de campaña electoral,*** *de las candidaturas de VOCALES JUNTAS PARROQUIALES, parroquia ANTONIO SOTOMAYOR, cantón VINCES".*(fs. 01 a 26 vlta.)

2. Copia certificada del Acta No. 014-01-10-2019-SG de 01 de octubre de 2019, a las 16h00, mediante la cual, se constituyen para: registro en el sistema informático de trámites, realizar el sorteo electrónico y determinar los Jueces sustanciadores de las causas comprendidas desde la Nro. 704-2019-TCE hasta la Nro. 786-2019-TCE, las señoras Secretarias Relatoras de los despachos de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal conjuntamente con la abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General y el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 28 y vta.)

3. A la causa la Secretaría General, le asignó el número 774-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 29)

4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019, a las 09h43, en veintinueve (29) fojas. (f. 30)

5. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 12h23 un expediente en veintitrés (23) fojas, suscrito por el por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, conjuntamente con el abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, mediante el cual presentan una denuncia en contra el señor VERDUGA LEON YACO BORIS, con cédula de ciudadanía número 1202831770, Responsable del Manejo Económico del PARTIDO POLÍTICO AVANZA, Lista 8, de Los Ríos, de la candidatura a la dignidad de ALCALDES MUNICIPALES, cantón QUINSALOMA.

6. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 752-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General

Causa No. 774-2019-TCE

del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

7. Mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2019, a las 18h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 752-2019-TCE (Acumulada)

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente Nro. 774-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del señor YACO BORIS VERDUGA LEON, Responsable del Manejo Económico del PARTIDO POLÍTICO AVANZA, Lista 8, de Los Ríos; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 752-2019-TCE (Acumulada), ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del señor YACO BORIS VERDUGA LEON, Responsable del Manejo Económico del PARTIDO POLÍTICO AVANZA, Lista 8, de Los Ríos.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 774-2019-TCE a la causa Nro. 752-2019-TCE (Acumulada) a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial de los Ríos y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec .
b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec , santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE TRIBUNAL SECRETARIO RELATOR

Mgs. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA